



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Requerimiento del Jefe de Bodega, para la "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE".
3. Decreto Alcaldicio N° 209 del 6 de febrero de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases y se autoriza a Licitarse "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE", ID 1738-7-L123", cuyo financiamiento corresponde a Fondos Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Decreto Alcaldicio N°360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
7. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Apertura de Licitación Pública denominada "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE", ID 1738-7-L123".
2. Informe Final de Licitación Pública de fecha 17 de marzo de 2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del Sr. Jefe (S) Depto. Finanzas, de fecha 25 de enero de 2023.
4. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **ADJUDICASE** la Licitación pública denominada "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE", ID 1738-7-L123, al proveedor **PRISA S.A.**, RUT 96.556.940-5, por un monto de **\$7.424.769** (siete millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 4 días hábiles.
2. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra, a través del sistema www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22-04-001 "Materiales de Oficina".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CVP/CBN/JCG/ahp.

DECRETO N° 123



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTOR SECPLAN
Por orden del Sr. Alcalde

**RECIBIDO
SECPLAN**

22 MAR. 2023